CONTRATO N° 04/2.019

Entre la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, domiciliada en la calle Tacuary esquina Palma, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Dr. Víctor Hermógenes Encina Silva, con Cédula de Identidad N° 433.478, en su carácter de Decano, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la Empresa "ALLNET", con RUC: 3.358.879-1 domiciliada en la calle Yegros e/ 14 de mayo Mariscal Estigarribeña de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Luís César Olmedo Insaurralde con C.I. N° 3.358.879, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONTRATACION DIRECTA N° **04/2.019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORAS Y SERVIDOR"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACION DIRECTA CD N° 04/2.019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORAS Y SERVIDOR".-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (REPORTE),
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales de la UNP, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361765.-

Allnet
Computadoras & Accesorios
Luis César Olmedo
Paraguay

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Dirección
Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Victor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2.019, "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORAS Y SERVIDOR**", convocado por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la UNP. La adjudicación fue realizada mediante una Licitación por Contratación Directa.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

"ALLNET" del Señor Luís César Olmedo Insaurralde, con RUC: 3.358.879-1

Nro De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORAS Y SERVIDOR						
	1	Mantenimiento y reparación de CPU	ALLNET	Nacional	Unidad	1	45.000	45.000
	2	Mantenimiento y Reparación de impresora	ALLNET	Nacional	Unidad	1	45.000	45.000
	3	Mantenimiento y reparación de servidor	ALLNET	Nacional	Unidad	1	50.000	50.000
	4	Mantenimiento y reparación de impresora	ALLNET	Nacional	Unidad	1	45.000	45.000
	5	**Mantenimiento y reparación de CPU**						
	5.1	Mantenimiento reparador de estación de trabajo - cambio de fuente de Poder	ALLNET	Nacional			150.000	150.000
	5.2	Mantenimiento reparador de estación de trabajo - cambio de memoria RAM	ALLNET	Nacional	Unidad	1	300.000	300.000
	5.3	Mantenimiento reparador de estación de trabajo - cambio de disco duro.	ALLNET	Nacional	Unidad	1	450.000	450.000
	6	**Mantenimiento y reparación de impresora HP**						

Allnet
Computadoras y Accesorios
Luis César Olmedo I
Tte. René Ríos
Pilar - Paraguay

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Dirección Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

	6.1	Mantenimiento reparador de impresora láser HP - Cambio de unidad de cilindro	ALLNET	Nacional	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
	6.2	Mantenimiento reparador de impresora láser HP- cambio de unidad de fusión.	ALLNET	Nacional	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
TOTAL								**3.585.000**

ITEM	*MONTO MINIMO*	*GUARANIES*	*MONTO MAXIMO*	*GUARANIES*
1	*8.000.000*	*Ocho millones*	*14.660.000*	*Catorce millones seiscientos sesenta mil*

El monto mínimo total del contrato asciende a la suma de **Gs.: 8.000,000** (guaraníes ocho millones) y el monto máximo del contrato asciende a la suma de **Gs.: 14.660.000** (guaraníes catorce millones seiscientos sesenta mil).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2.019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes/servicos deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Palma esquina Tacuary, local de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la U.N.P., de lunes a viernes, en el horario de 07:00 horas hasta las 14:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección Administrativa de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la U.N.P.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Allnet
Computadoras y Accesorios
Luis César Olmedo

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Dirección Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho C. Políticas y Sociales

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Allnet
Computadoras y Accesorios
Luis César Olmedo I.

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Dirección Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Victor H. Encina Silvero
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay a los doce días del mes de agosto del año 2.019.-

Allnet
Computadoras y Accesorios
Sr. Luis César Olmedo I

Sr. Luís César Olmedo Insaurralde
ALLNET
Proveedor

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Dirección
Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
Contratante